

7.5. Sistema de actuación. Plazos.

Compensación. Se establece un plazo de seis meses para la presentación del Plan Parcial desde la aprobación definitiva de la modificación. El Proyecto de Reparcelación se presentará como máximo a los seis meses de la aprobación definitiva del Plan Parcial. Seis meses para presentar el Proyecto de Urbanización desde la aprobación definitiva de la reparcelación, así como dos años para la realización de la urbanización desde la fecha de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

7.6. Otras condiciones. Ordenanza.

Se preverán 221 plazas de aparcamiento privadas, como mínimo, que se situarán en el interior de la edificación. Las condiciones de la edificación, a completar mediante en Plan Parcial, serán las siguientes:

- La parcela mínima edificable se establece en 250 m².
- Ocupación máxima del 80%.
- Altura máxima de la edificación: 8,00 metros para dos plantas.
- Fachada y diámetro mínimo inscrito 10 metros.
- Una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada 100 m² de techo o fracción.
- Retranqueo mínimo de 3 metros de la edificación respecto del suelo no urbanizable, debiendo plantar masa arbórea en el límite de ambas clases de suelo para reducir el impacto visual.
- Lista no exhaustiva de usos permitidos:
 - Talleres.
 - Almacenes.
 - Fabricación almacenamiento y venta de productos artesanales y de alimentación, o servicios de bar y restauración.
 - Almacenes o industrias agrícolas.
- Se prohíben las grandes superficies comerciales.

7.7. Otras condiciones.

Se cumplirán con las determinaciones de carácter ambiental que se incluyen en la declaración de impacto ambiental que se adjunta.

8. DETERMINACIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL.

- a) La clasificación del Sector como suelo urbanizable sectorizado; sup. 44.200 m².
- b) El uso, industrial, y la edificabilidad global, 0,5 m²/m², para el sector de suelo urbanizable sectorizado.
- c) La delimitación y el aprovechamiento medio del área de reparto, que coincide en este caso con la delimitación del Sector.

9. DETERMINACIONES DE CARÁCTER PORMENORIZADO.

- a) Los criterios para la ordenación detallada del Sector.
- b) La ordenanza de edificación que se completará en el Plan Parcial.

10. DETERMINACIONES DEL SECTOR Y LAS DEL ÁREA DE REPARTO.

El área de reparto coincide con el sector por lo que las determinaciones del área de reparto y de las del sector serán las mismas.

11. SISTEMAS GENERALES.

No es necesario aumentar la superficie del sistema general de espacios libres que existe en el municipio ya que la clasificación del sector no lleva aparejado un aumento en la densidad de población al tener uso industrial.

No se establece sistema general de infraestructuras alguno ya que todas las necesarias se consideran como sistema local del Sector, no afectan a ningún otro suelo o sector. Las conexiones del saneamiento y abastecimiento se realizarán a través del camino o carretera que une el núcleo con el cementerio y servirán únicamente al sector.

No será necesario realizar depuradora ni depósito de agua para abastecimiento, utilizándose los existentes en el núcleo, de acuerdo con la información recabada del Ayuntamiento, que aportará informe o certificado en tal extremo.

12. CONEXIÓN VIARIA.

Se unirá al núcleo a través de la carretera o camino del cementerio, de titularidad municipal. Esta carretera unirá con la antigua carretera de Fondón a Laujar de Andarax, tal y como se indica en la memoria y en la documentación gráfica. Con esta conexión viaria se puede considerar que el polígono está suficientemente comunicado.

Almería, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.11.48303.43A.6.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0126/08	RAMÓN CARDOSO LÓPEZ	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0187/08	MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0232/08	ISABEL MUÑOZ MAZO	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0235/08	FRANCISCO CALVELLIDO NAVAS	VILLAMARTÍN	6.000 €
11-AA-0281/08	ANTONIO FRONTADO ARIZA	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0282/08	NICOLÁS CAMACHO MACÍAS	MEDINA SIDONIA	6.000 €
11-AA-0283/08	NICOLÁS CAMACHO MACÍAS	MEDINA SIDONIA	6.000 €

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de

14 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «El Pan de cada Día».
Subvención Consejería: 2.660,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: «Formación y Ocupación de Voluntarios Sociales».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa «Formación de Voluntarios/as Vecinales en la Acción Social».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Plataforma Andalucía del Voluntariado.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado e Inclusión Social».
Subvención Consejería: 10.339,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Transfronteriza de Formación Permanente de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 21.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Abierta 2009».
Subvención Consejería: 4.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Mayores Vecinales de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Personas Mayores y Voluntariado Vecinal».
Subvención Consejería: 3.925,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Prodean.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios para el 2010».
Subvención Consejería: 14.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Gerón.
Objeto de la subvención: Programa «Seguimos Activos».
Subvención Consejería: 13.860,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Cooperación Internacional Ong.
Objeto de la subvención: Programa «Por una Juventud Andaluza Solidaria».
Subvención Consejería: 5.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Voluntariado de Marginación Claver.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios y Voluntarias por la Inclusión 2009».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Acoge.
Objeto de la subvención: Programa «Nexo de Voluntades».
Subvención Consejería: 20.696,10 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Madre Coraje.
Objeto de la subvención: Programa «Promoviendo un Voluntariado Social de Calidad en Madre Coraje».
Subvención Consejería: 12.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto para la Promoción, Formación, Gestión y Dinamización del Voluntariado Voluntarizate».
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Save The Children.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto para Dinamizar la Participación del Voluntariado de Save The Children en Andalucía Occidental».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.
Objeto de la subvención: Programa «1 Concierto Especialmente Dirigido».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Red de Iniciativa para la Creación de Voluntariado Social en Andalucía».
Subvención Consejería: 7.300,66 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Aspace Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Formación Específica en la Atención a Personas con Parálisis Cerebral por el Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 7.070,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social a través de Jornadas y Seminarios».
Subvención Consejería: 7.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Proyecto D. Bosco.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción y Formación del Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Escuela Cultura de Paz.
Objeto de subvención: Programa «Voluntariado Social con Jóvenes: Ciclo de Talleres en Valores y Mejora de tu Entorno».
Subvención Consejería: 12.463,78 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Borderline (FEABOR).
Objeto de la subvención: Programa «El/la Cuidador/a Profesional Voluntario/a».
Subvención Consejería: 4.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Coordinadora Girasol.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Virtual en un Mundo Diverso».
Subvención Consejería: 4.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: CONFEMAC.
Objeto de la subvención: Programa «Mayores Solidarios».
Subvención Consejería: 21.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: AFIES.
Objeto de la subvención: Programa «Conocimiento y Fomento de Redes de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red EAPN.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción General de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 12.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Internacional Aproni.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social y Trabajo en Red».
Subvención Consejería: 7.718,25 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: AMUVI.
Objeto de la subvención: Programa «Formación del Voluntariado Social para la Atención y Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad».
Subvención Consejería: 1.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.
Objeto de la subvención: Programa «Kostka».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención e Información a Personas Sin Hogar en la Calle».
Subvención Consejería: 29.200,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Familias por la Diversidad.
Objeto de la subvención: Programa «Entérate, Sensibilización y Concienciación».
Subvención Consejería: 4.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Transexuales de Andalucía (ATA).
Objeto de la subvención: Programa «Atención y Asesoramiento Integral sobre Identidad de Género».
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Equasor Andalucía 2009».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Red Araña.
Objeto de la subvención: Programa «Aula de Encuentro de Intervención Familiar».
Subvención Consejería: 30.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.780.00.31G.

Entidad: Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS).
Objeto de la subvención: Programa «Desarrollo e Innovación de un Modelo de Intervención Social con Personas Sin Hogar en la Comunidad Andaluza».
Subvención Consejería: 32.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.780.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Reducción del Daño y Atención Sociosanitaria con Personas en Prostitución en Almería, Málaga y Sevilla».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica y Social para Personas Presas y Familiares».
Subvención Consejería: 43.060,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía (EIDA).
Objeto de la subvención: Programa «Desarrollo de Itinerarios de Inserción Personalizados en Empresas de Inserción en Andalucía».
Subvención Consejería: 12.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Talleres de Género para Mujeres Recluidas en Prisión.
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Triángulo Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «TMS 09: Prevención VIS/ SIDA y ETS en Trabajadores Masculinos del Sexo».
Subvención Consejería: 7.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: EMA-RTV.
Objeto de la subvención: Programa «Manos Solidarias: Programas de Radio y de TV en Materia de Servicios Sociales e Inclusión».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
Objeto de la subvención: Programa «Congreso Internacional para Erradicar la Explotación Sexual y Trata de Mujeres, Niñas y Niños».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Coordinadora Girasol.
Objeto de la subvención: Programa «Coordinación de Actuaciones Antidiscriminatorias 2009».
Subvención Consejería: 20.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.780.00.31G.

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Implementado por la Asociación Banco de Alimentos de Andalucía el Plan de Ayuda CE 2009 entre FEAGA Y FESBAL».
Subvención Consejería: 40.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
Objeto de la subvención: Programa «Plan Operativo 2009 EAPN-A. Inclusión y Fortalecimiento en Red».
Subvención Consejería: 15.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CIC Batá.
Objeto de la subvención: Programa «Inclusión Sociodigital para el Empleo de Personas Reclusas y Exreclusas».
Subvención Consejería: 10.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Luis Vives.
Objeto de la subvención: «Excepcional».
Subvención Consejería: 22.431,27 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.485.00.31G.1.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Directora General,
Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2005 y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: María José Ríos Lozano.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

Beneficiario: María Jiménez Mata.
Modalidad: Asistencia a centros.
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: Juana Fernández Pérez.
Modalidad: Adquisición prótesis dental
Importe: 600 €.

Beneficiario: María Esperanza Reigal Román.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 282 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A.
(Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento desamparo a don Juan Manuel Rodríguez Cuenca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de noviembre de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento desamparo, referente al menor Y.R.D., expediente núm. 352-2009-00004190-1.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Katarzyna Bartosiewicz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la menor P.B., expediente núm. 352-2009-290004860-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A.
(Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.